

MINUTA
Reunión No. 1047

Fecha reunión: Viernes 26 de enero de 2024

Inicio: 08:20 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

Presentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero.

Ausentes injustificados: Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración CI: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

Agenda

1. Expediente CI-053-2023: Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) - Cuadro de observaciones (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa Ruiz) **(45 minutos)**

La señora Raquel Lafuente retoma la revisión de la propuesta del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) a partir del artículo 23 hasta el artículo 30 sobre deberes de las personas funcionarias que velan por la aplicación de este nuevo reglamento.

2. Expediente CI-005-2023: Propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública según oficio AP-701-2023. Personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes (9:30 -11:30)

Se incorporan a la reunión vía Zoom al ser las 9:32 am, las siguientes personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y la MAE.

Guisella Campos Jiménez, Profesional en Proveeduría del Departamento de Aprovisionamiento.

El señor Rony Rodríguez hace uso de la palabra y se retoma la revisión de la propuesta del Reglamento.

Se incorpora a la reunión la señorita Abigail Quesada Fallas, al ser las 9:53 am.

La revisión se retoma a partir del artículo 79.

Producto de dicha revisión, surge la inquietud en lo que se indica en el Artículo 92 que señala:

“Artículo 92.- Obligación de transparencia

El ITCR debe colocar en el sitio web, un vínculo para acceder al Sistema Digital Unificado para la consulta de los procedimientos y expedientes. El expediente deberá estar constituido con los elementos que señale la Ley y su Reglamento y todas las partes se comprometen a enviar al Departamento de Aprovisionamiento los documentos que formen parte de este en el plazo de 12 horas hábiles después de recibida. El Departamento de Aprovisionamiento contará con 12 horas hábiles, a partir de la recepción para hacer la publicación.”

Se retira de la reunión la señorita Abigail Quesada Fallas, la ser las 10:35 am.

Se solicita realiza una consulta a la Asesoría Legal en los siguientes términos:

La Comisión de Planificación y Administración se encuentra en el proceso de revisión de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública, específicamente en el Artículo 92, ha surgido una inquietud, el mismo indica:

“Artículo 92.- Obligación de transparencia

*El ITCR debe colocar en el sitio web, un vínculo para acceder al Sistema Digital Unificado para la consulta de los procedimientos y expedientes. El expediente deberá estar constituido con los elementos que señale la Ley y su Reglamento y todas las partes se comprometen a enviar al Departamento de Aprovisionamiento los documentos que formen parte de este en el **plazo de 12 horas después de recibida**. El Departamento de Aprovisionamiento **contará con 12 horas, a partir de la recepción para hacer la publicación.**”*

(El resaltado no es del original)

En el seno de esta Comisión surge la preocupación con respecto al tratamiento de los plazos, puntualmente, ¿Qué ocurre si los plazos mencionados comienzan a contar un viernes al final de la tarde, un día feriado, o en periodo de vacaciones? Además, parecen plazos muy perentorios, y que podrían ser muy difíciles de cumplir cuando ocurran situaciones de fuerza mayor.

En vista de que esta propuesta de reglamento se basa en el Reglamento nacional a la Ley de Contratación Pública, se requiere asesoría legal en estas dos cuestiones puntuales:

1. ¿Es viable legalmente en nuestro reglamento aumentar los plazos indicados en el Artículo 92, y/o precisar que sean horas hábiles? Si así fuera, cuál es la recomendación legal.
2. ¿Es viable legalmente precisar el dicho artículo que los plazos pueden ampliarse ante caso fortuito o fuerza mayor? Si así fuera, cuál es la recomendación legal.

Se continua con la revisión del documento y concluye en esta reunión en el Artículo 103- Procedimiento sancionatorio a particulares.

Se queda a la espera de la respuesta de la Asesoría Legal ante la consulta requerida a fin de colocar de nuevo el punto en la agenda.

Finaliza la reunión al ser las once con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo